

DECRETO N° 0038

NEUQUÉN, 21 ENE 2005

VISTO:

El Registro N° 0019/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 062/04 de la Dirección Municipal de Turismo -Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte-; y

CONSIDERANDO:

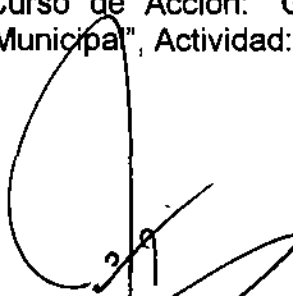
Que a través de la misma, eleva listado de pasantes seleccionados de la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue, de la Carrera de Guía Universitario de Turismo, para desempeñar distintas tareas tanto en los Museos como en otros espacios municipales de la ciudad;

Que por Pase N° 414/04, la Subsecretaría de Cultura y Turismo, por especial indicación del señor Secretario, remite lo actuados a la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos para proceder a la contratación, como pasantes, de los estudiantes regulares de la carrera Guía Universitario de Turismo, en el marco del Convenio de Pasantías firmado entre la Municipalidad y la Facultad de Turismo;

Que lucen agregados los Currículum Vitae de los pasantes con los respectivos rendimientos académicos de cada uno;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, por Pase N° 034/05, solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para incorporar en calidad de pasantes a las siguientes personas: HIDALGO AYALA JESSICA ALEJANDRA; GARCÍA OLLER VALERIA; PELAEZ PAULA CECILIA; LUPIANO MARIANA; GUAYANÉZ MARÍA GABRIELA; MAESTRA ANDREA VANESA; BUFARINI MARÍA SOLEDAD y SERIO ABAL CARLA, para cumplir tareas de informantes, auxiliares y, eventualmente, guías de sala, dependientes de la Dirección Municipal MNBA de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 22/05, informando que el Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico y Deportivo Municipal", Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes",


Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Partida Principal: "Servicios", Imputación 5-P-1-0-2, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agregan los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos entre la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; la Facultad de Turismo y los pasantes mencionados;

Que por Informe N° 033/04, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se prevea la situación requerida en los presentes actuados;

Por ello:

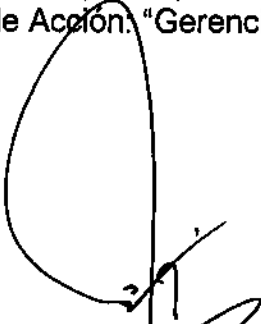
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR los Acuerdos Particulares de Pasantías suscriptos ----- entre este Municipio, la Facultad de Turismo y los señores que a continuación se detallan, a partir de sus notificaciones y hasta el día 30 de junio de 2005, percibiendo un estímulo mensual de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400.-), para cumplir tareas de informantes, auxiliares y, eventualmente, guías de sala, dependientes de la Dirección Municipal MNBA, de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 033/05 y la Dirección Municipal de Turismo mediante Nota N° 062/04:

L.P. N°	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Grupo	Clase
43445	BUFARINI María Soledad	28.821.853	09	1981
43440	GARCÍA OLLER Valeria	25.649.396	09	1976
43443	GUAYANÉZ María Gabriela	23.738.360	09	1974
43439	HIDALGO AYALA Jessica Alejandra	26.889.218	09	1978
43442	LUPIANO Mariana	28.414.274	09	1980
43444	MAESTRA Andrea Vanesa	27.752.284	09	1979
43441	PELAEZ Paula Cecilia	29.247.191	09	1981
43447	SERIO ABAL Carla	23.494.768	09	1974

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- al Curso de Acción: "Gerenciamiento del Plan Cultural Turístico


Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

y Deportivo Municipal", Actividad: "Museo Nacional de Bellas Artes", Partida Principal: "Servicios", Imputación 5-P-1-0-2 del Presupuesto Prorrogado de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

VT.-



Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN.-

